

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2026

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.S.M.

ASUNTO: Respuesta a Requerimiento de Examen de Forma

Expediente: SD2026/0046990

Signo Solicitado: COFFEE TIPICA SANTA CRUZ (Mixto)

Solicitante: FREDY PEREZ VILLAMIZAR

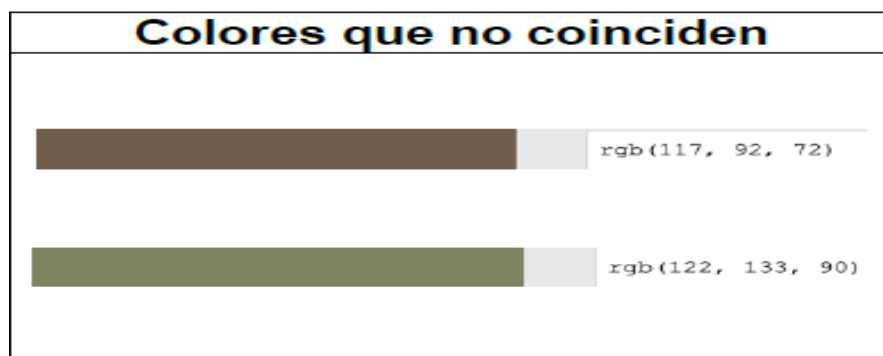
Asunto: Respuesta a requerimiento de forma – Oficio N° 11203 del 28 de mayo de 2026.

Respetados Señores,

RUBÉN DAVID BOGOYA GUEVARA, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.500.129 de Bogotá D.C. y portador de la Tarjeta Profesional No. 370.477 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de **FREDY PEREZ VILLAMIZAR**, calidad que se encuentra debidamente acreditada dentro del expediente de la referencia, me permito dar respuesta al requerimiento de examen de forma notificado mediante el Oficio de la referencia, en los siguientes términos:

1. **Reivindicación de Colores:** En atención a las observaciones de la Dirección, y con el fin de corregir la inconsistencia respecto a la totalidad de los colores que componen el signo solicitado, de conformidad con lo previsto en el Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, manifiesto de forma clara y precisa que **solicitamos la exclusión de los colores que no hacen parte de la etiqueta aportada**, es decir los colores identificados con los siguientes códigos: 122 G: 133 B: 90; R: 117 G: 92 B: 72,

Y en la siguiente imagen:



De igual manera si la Dirección considera que hay alguna irregularidad en los colores reivindicados en la presente respuesta, solicitamos atentamente sean excluidos los que consideren que no hacen parte de la etiqueta.

3. **Renuncia a Términos:** Con el objetivo de impulsar la celeridad procesal del trámite y continuar a la mayor brevedad con las etapas subsiguientes del registro, de manera expresa **renuncio a los términos procesales** que me restan para la contestación de este requerimiento, de acuerdo con lo previsto por la Entidad.

Por lo anterior, solicito atentamente dar por subsanado el examen de forma y ordenar la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Cordialmente,

Rubén David Bogoya Guevara

RUBÉN DAVID BOGOYA GUEVARA

C.C. No. 1.032.500.129 de Bogotá D.C.

T.P. No. 370.477 del Consejo Superior de la Judicatura